



CORDOBA, 06 DIC 2013

VISTO:

El Curso Extracurricular AUTOCAD 3D + 3D MAX, llevado a cabo durante el 2º Semestre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho curso ha finalizado, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de Honorarios a favor del Arq. Bernardo PÉRGAMO;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta 440 – Autocad 3D + 3D Max,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITETURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor del **Arq. Bernardo PÉRGAMO** en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso Extracurricular AUTOCAD 3D + 3D MAX, por la suma de pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 (\$8.137,00). Asciende la presente erogación a la suma de Pesos **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$8.137,00)**.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta 440, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1386 /2013.